

Resolución de 4 de Julio, del Órgano Administración, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la cobertura de una plaza de personal laboral indefinido, con la categoría de Agente de aparcamiento, encuadrado en el nivel III del grupo Operativo del II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de aparcamientos y garajes.

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base 4.1 de la convocatoria del proceso selectivo para proceso de selección mediante el sistema de libre acceso, para la cobertura de una plaza de personal laboral indefinido, con la categoría de Agente de aparcamiento, encuadrado en el nivel III del grupo Operativo del II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de aparcamientos y garajes (Código 71100025012011), BOJA núm. 146, de fecha 30 de julio de 2018, se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-aparcamientos-zona-franca/>

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en el listado provisional de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en el listado de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la ante la Administradora Única de la mercantil Aparcamientos Zona Franca de Cádiz, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico agenteaparcamiento_tr@azfc.es.



Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cádiz, 4 de Julio de 2024. La Administradora Única de Aparcamientos Zona Franca de Cádiz S.L.U, M^a del Pilar González Vázquez.

